



14/03/2020

FACTURACION DE ALMACENAJE PARA LAS CARGAS SUJETAS AL PROCESO DE DESEMBALAJE Y LLENADO

La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, informa a todos sus clientes, usuarios y comunidad portuaria en general, que a partir del lunes 16 de marzo de 2020, la facturación por almacenamiento de la carga de importación o exportación que surtan procesos de desembalaje o llenado se ejecutará de la siguiente manera:

- Los contenedores de importación conservarán los días libres de almacenamiento de acuerdo con el tarifario vigente, luego del desembalaje procederán a aplicarse los cobros de almacenaje correspondientes a la carga general.
- La carga general de exportación conservará los días libres de almacenamiento de acuerdo con el tarifario vigente, luego del llenado procederán a aplicarse los cobros de almacenaje correspondientes al contenedor.



Agencia Nacional de
Infraestructura

